UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

CONTRATO N° 020/2019

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srita. Decana Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.**, domiciliada en Avda. Primer Presidente 1736 c/ Yrendague, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MIRTHA TERESA OLMEDO CARO**, con Cédula de Identidad N° 871.212, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIOS - PROYECTO CONACYT PINV 15-682 Y PINV 15-377 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIOS - PROYECTO CONACYT PINV 15-682 Y PINV 15-377 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.785.

Esta contratación es PLURIANUAL 2019 y 2020 por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2019, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 313/2019

Mirtha T. Olmedo Caro
GT SCIENTIFIC S.A.

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	DISCO ANTIBIOGRAMA OXACILINA	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	10	35.300	353.000
2	2	DISCO ANTIBIOGRAMA PENICILINA	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	10	35.300	353.000
3	3	DISCO ANTIBIOGRAMA ERITROMICINA	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	10	35.300	353.000
4	4	DISCO ANTIBIOGRAMA CLINDAMICINA	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	10	35.300	353.000
5	5	DISCO ANTIBIOGRAMA CLORANFENICOL	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	10	35.300	353.000
6	6	DISCOS ANTIBIOGRAMA GENTAMICINA	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	10	35.300	353.000
7	7	DISCO ANTIBIOGRAMA RIFAMPICINA	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	10	35.300	353.000
8	8	DISCO TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	10	35.300	353.000
9	9	DISCO ANTIBIOGRAMA CIPROFLOXACINA	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	10	35.300	353.000
10	10	DISCO ANTIBIOGRAMA CEFOXITINA	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	10	35.300	353.000
11	11	DISCO ANTIBIOGRAMA TEICOPLAMINA	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	10	35.300	353.000
12	12	DISCO ANTIBIOGRAMA TETRACICLINA	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	10	35.300	353.000
13	14	KITS PARA COLORACION GRAM	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	2	530.100	1.060.200
14	15	PLASMA DE CONEJO LIOFILIZADO	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	6	989.600	5.937.600
15	16	HIPURATO DE SODIO	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	10	432.000	4.320.000
16	17	PYR	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	10	369.600	3.696.000
17	19	AGAR SKIM MIL	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	2	646.800	1.293.600
18	21	ETEST VANCOMICINA	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	10	346.500	3.465.000
19	23	AGAR SABOURAUD	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	2	376.500	753.000
20	24	AGAR TRIPTICASA SOJA	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	2	545.200	1.090.400
21	25	AGAR XDL	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	2	831.600	1.663.200
22	26	CALDO TIOGLICOLATO	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	2	554.400	1.108.800
23	27	CALDO BASE TETRATIONATO	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	2	522.100	1.044.200
24	29	DISCO DE OXIDASA	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	4	508.200	2.032.800
25	35	AGUA DE PEPTONA TAMPONADA	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	2	496.700	993.400
26	38	AGUA PEPTONA	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	2	448.100	896.200

Misión: *"Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"*
Visión: *"Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*

Mirna T. Olmedo Caro
CS-SCIENTIFIC

Prof. Dra. Doris Elizabeth Núñez Griener
DECANA
FCV - UNA

27	43	AGAR MEDIO DE TRASPORTE STUAR	LIOFILCHEM	ITALIA	Unidad	2	1.115.700	2.231.400
TOTAL								35.821.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta y cinco millones ochocientos veintiún mil ochocientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes / servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Dirección de Administración y Finanzas - Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Administración y Finanzas**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales

Mirtha T. Olmedo Caro
GS-SCIENTIFIC

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Griner
DECANA
FCV - UNA

del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 28 mes Agosto y año 2019.

Mirtha T. Olmedo Caro
GT SCIENTIFIC

SRA. MIRTHA TERESA OLMEDO CARO
REPRESENTANTE LEGAL
GT SCIENTIFIC S.A.

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.